

## **Declaración responsable de ser un espacio libre de LGBTIQ+fobia**

**D./Dña. Betty Roca Habbauer**, con DNI/NIE **60365047Y**, en su calidad de **Representante legal** y en nombre y representación de la entidad **Psicólogas y Psicólogos Sin Fronteras**, con NIF **G96288410** y domicilio social en **carrer de les Tres Forques, 116, Bajo, L'Olivereta, 46014 València, Valencia**.

**En concordancia con los siguientes compromisos establecidos en nuestros estatutos:**

- Defender y promover el derecho universal a la atención psicológica y al apoyo psicosocial dignos, accesibles y de calidad, especialmente para personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social.
- Prestar atención y acompañamiento psicológico y psicosocial a personas que sufran daños, pérdidas o malestar derivado de vulneraciones de derechos, violencia, discriminación, desigualdad u otras situaciones de adversidad social, desde un enfoque de derechos humanos , feminista , interseccional, comunitario y centrado en la persona
- Promover la diversidad, la equidad y la no discriminación , favoreciendo el empoderamiento y la participación social de colectivos especialmente vulnerados, incluyendo, entre otros, niñez, adolescencia, juventud, vejez , pueblo gitano, personas migrantes y refugiadas y el colectivo LGBTIQ+.
- Denunciar y visibilizar las causas estructurales que generan desigualdad, exclusión e injusticia, y promover una cultura de solidaridad, justicia y paz , mediante acciones de sensibilización social, comunicación transformadora y participación comunitaria
- Garantizar una gestión ética, transparente y responsable de la entidad, rindiendo cuentas ante las personas asociadas, donantes, administraciones, la sociedad civil y las poblaciones atendidas, con especial atención a la confidencialidad, la protección de datos y el buen gobierno.
- Actuar en todas sus actividades sin discriminación por razón de nacimiento, origen, nacionalidad, situación administrativa, etnia, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, religión o convicciones, discapacidad, estado de salud, condición socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

**Y en conformidad con la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+ .**

## **Declaro que:**

**Primero-** Que la organización se constituye formal y permanentemente como un **Espacio Libre de LGBTQI+fobia**. Esto implica el rechazo absoluto, explícito y sin excepciones a cualquier forma de discriminación, hostigamiento, estigmatización, violencia verbal, física o psicológica, o trato degradante dirigido hacia personas por motivos de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

**Segundo-** Que este compromiso es de obligado cumplimiento para la totalidad del capital humano de la organización, lo cual incluye a:

- La Junta Directiva.
- El equipo técnico contratado (coordinaciones técnicas, psicólogas, trabajadoras sociales, personal administrativo).
- El personal voluntario, estudiantes en prácticas y colaboradoras externas.

Asimismo, rige en todos los ámbitos de actividad de la ONG: la sede física, entornos virtuales (redes sociales, correo electrónico, aplicaciones de mensajería corporativa), formaciones, eventos públicos y, de manera primordial, durante los procesos de intervención psicosocial y acompañamientos comunitarios.

**Tercero-** Que los servicios de salud mental de la organización están dirigidos a población en situación de vulnerabilidad y extremo riesgo de exclusión desde una visión comunitaria que entiende que el malestar psicológico del colectivo deriva del estigma social y no de su identidad. En ese sentido se garantiza:

- Uso de lenguaje inclusivo en las atenciones y espacios grupales.
- Formación sostenida en atención comunitaria interseccional, feminista de inclusión a todo el voluntariado participante y el equipo técnico que acompaña.

**Cuarto-** Que, en el ejercicio de las funciones de la ONG y en el trato con las personas usuarias de salud mental, quedan taxativamente prohibidas las siguientes conductas basadas en prejuicios:

- **Misgendering intencionado:** El uso deliberado de pronombres, nombres o fórmulas de tratamiento que no correspondan con la identidad de género manifestada por la persona.
- **Outing forzado:** La revelación pública o privada de la orientación sexual o identidad de género de una persona usuaria, voluntaria o trabajadora sin su consentimiento expreso.
- **Pseudoterapias de conversión:** Cualquier práctica, consejo, sugerencia o intervención psicológica orientada a modificar, reprimir, anular o suprimir la orientación sexual o la identidad de género de una persona, reconociendo el daño severo e irreversible que estas causan en la salud mental.
- **Comentarios denigrantes:** Bromas, mofas, difusión de estereotipos o discursos patologizantes que atenten contra la dignidad del colectivo LGBTQI+.

Que la organización dispone y mantiene:

- Un **Canal de Denuncias Seguro y Confidencial** a través del correo electrónico [psf@psicologassinfronteras.org](mailto:psf@psicologassinfronteras.org) o buzón físico.
- El principio de **No Revictimización**, asegurando que cualquier persona que denuncie un acto de LGBTIQ+fobia recibirá apoyo psicológico inmediato, medidas de protección cautelares y confidencialidad absoluta durante la investigación.
- La facultad de aplicar **medidas correctoras y sancionadoras**, que pueden incluir la suspensión del voluntariado o el inicio de procedimientos disciplinarios laborales según la legislación vigente, para quienes vulneren esta declaración.

En Valencia, a 17 de julio de 2026

**Fdo.:** Betty Roca Habbauer

Representante legal